

EXP-UNC:0033255/2014

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. **María del Carmen Lorenzatti** en el cual solicita licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, desde el 01 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre del corriente año, en el cargo de Profesora Adjunta en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos"; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones con opinión favorable;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Lorenzatti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos", con vencimiento de su designación el 19 de Noviembre de 2014, y en un cargo de Investigadora Formada a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso para cumplir funciones en el Área Educación del Centro de Investigaciones, con vencimiento de esta designación el 23 de Mayo de 2018;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. "b" del Decreto 3413/79;

Que en la sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

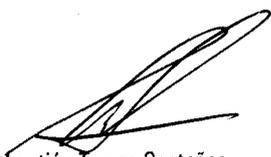
EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Profesora **María del Carmen LORENZATTI**, legajo 36882, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Agosto y hasta el 19 de Noviembre de 2014, fecha en que vence su designación por concurso.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe de licencias, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 233
m.s.



Dr. Sebastián Torres Castañes
SEC. DE COORDINACION GENERAL
FFyH - U.N.C.



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES